

**MOCIÓN QUE PRESENTA CIUDADANOS - PARTIDO DE LA CIUDADANÍA PARA SU DEBATE Y VOTACIÓN EN EL PRÓXIMO PLENO MUNICIPAL EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2018**

Es histórico el déficit de efectivos de nuestra Policía Local, a pesar de las próximas convocatorias correspondientes a las ofertas de empleo público de 2016, 2017 y 2018. Según datos de los sindicatos, se necesitan 300 agentes más para completar la plantilla. Esta situación viene a complicarse con la próxima aprobación y entrada en vigor del Real Decreto por el que se establece el Coeficiente Reductor de la Edad de Jubilación en favor de los Policías Locales. Este proyecto de real decreto será presentado en el Consejo de Ministros para su aprobación con carácter inminente.

Señala el párrafo 5 del artículo 19 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, que "Para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Cuerpos de Policía Autonómica y Policías Locales la tasa de reposición será del 115 por ciento.", lo que supone ya un incremento en la tasa general de reposición para las administraciones públicas.

Pero además de este incremento debe considerarse lo contenido en la Disposición adicional centésima sexagésima quinta. Tasa adicional de reposición de la policía local: *"Adicionalmente a lo previsto en el artículo 19 de esta Ley, y con el fin de garantizar el ejercicio de las funciones de las Administraciones Públicas en materia de seguridad y orden público, en el supuesto de que en aplicación de lo establecido en el artículo 206.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social se produzca el anticipo de edad de jubilación de los policías locales, las Entidades Locales podrán disponer durante 2018, exclusivamente para este colectivo, de una tasa adicional de reposición determinada por el número de bajas que se prevean en este ejercicio y en el ejercicio 2019 como consecuencia de dicho adelanto de la edad de jubilación. Esta tasa adicional se descontará de la que pudiera corresponder en los ejercicios 2019 y 2020."*

A la luz de esta Disposición, y dada la complejidad y larga duración que se dan cita en los procesos de selección de personal para el turno libre, es preciso anticiparse a las circunstancias descritas y aumentar en los términos legalmente dispuestos la Oferta de Empleo Público 2018 para la plantilla de la Policía Local en el Ayuntamiento de Zaragoza.



Por todo lo expuesto, CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA presenta la siguiente:

### MOCIÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la Ciudad a:

1. Incluir en la Oferta de Empleo Público 2018 la tasa adicional de reposición de la policía local, contenida en la Disposición adicional centésima sexagésima quinta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, con motivo de la inminente aprobación y entrada en vigor del Real Decreto por el que se establece el Coeficiente Reductor de la Edad de Jubilación en favor de los Policías Locales.
2. Activar e impulsar, a la mayor brevedad posible, los procesos selectivos derivados del párrafo anterior, así como el resto de los procesos de selección contenidos en la Oferta de Empleo Público 2018, con las máximas garantías jurídicas.

Zaragoza a 13 de diciembre de 2018



**Grupo Municipal  
Ayuntamiento  
de Zaragoza**

Sara M<sup>a</sup> Fernández Escuer  
Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía